



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. N°65735-2018
Ref. N°1-19

23 SEP 2019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Acuerdo n° 796-018 de fecha 17 de octubre de 2.018, por el que se comprometen los servicios de la Señorita Sandra Vanessa CEBALLOS, DNI n° 35.920.060, para desempeñar tareas administrativas en el área de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, con vencimiento el 31 de octubre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señorita Sandra Vanessa CEBALLOS;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 796-018 del 17 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Sandra Vanessa CEBALLOS, DNI n° 35.920.060, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 796-018 del 17 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Sandra Vanessa CEBALLOS, DNI n° 35.920.060, para desempeñar tareas administrativas en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir del 01 de noviembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

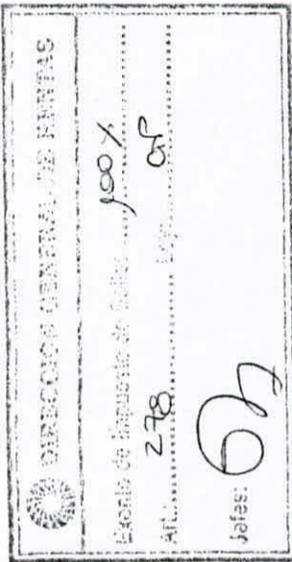
ARTICULO 3°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo.-

ARTICULO 4°.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ceballos Sandra Vanessa



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

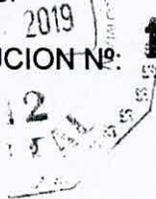


////

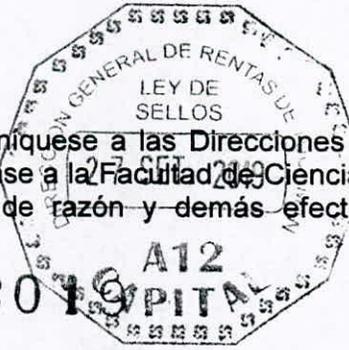
-2-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

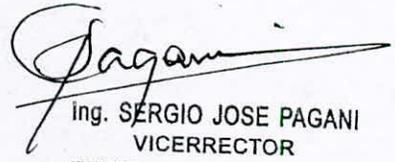
RESOLUCION Nº: 1764 2019
mnh



DIRECCION
DE HABERES




C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.



Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Rebollo Sandra Vanesa